



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA,

FOLIO

Nº 002914

04 AGO. 2022

VISTO: El decreto 751/95 y sus modificatorias por el cual se establece la competencia de los Juzgados Municipales de Faltas y,

CONSIDERANDO:

Que, por distribución de materias establecidas en el mencionado Decreto, resulta pertinente reasignar las causas contravencionales para una mayor eficiencia en la resolución de las mismas y asegurar una mejora en la prestación del servicio a la comunidad.

Que, por lo tanto, y sin perjuicio de las competencias establecidas a los Juzgados Municipales de Faltas, es necesario reasignarle al Juzgado Municipal de Faltas Nº 4, todo lo atinente con respecto a las materias de Obras, Planeamiento Urbano y Obras Particulares, que a la fecha son propias de todos los juzgados que en la actualidad ostentan en funciones ordinarias

Por ello, en uso de sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

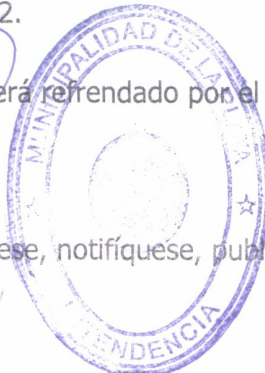
ARTICULO 1º: Fijase como propia exclusiva, del Juzgado de Faltas Municipal Nº 4 las competencias, respecto a todo lo atinente a las materias de Obras, Planeamiento Urbano y Obras Particulares.

ARTÍCULO 2º: En aquel supuesto en que el/la titular del Juzgado de Faltas Nº 4 solicitare licencia, se excusare de entender en una causa por considerarse comprendido/a en alguno de los supuestos enumerados en el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro impedimento previsto en la legislación vigente, el despacho será subrogado por el Juzga de Faltas Nº 2.

ARTÍCULO 3: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



2494

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata